



ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS PRESENTADAS, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [001-2023-MDSP/CS] [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA [CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE JULQUILLAS DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N°2601406 -META-1]

En San Pedro, siendo las 14:15 horas del día 07 de setiembre del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Pedro, el Comité de Selección designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 086-2023-AL/MDSP**, de conformidad al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tiene a su cargo el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [001-2023-MDSP/CS] [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA [CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE JULQUILLAS DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N°2601406 -META-1]**, con la finalidad de efectuar la Apertura de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la Admisión, Evaluación de las Ofertas Electrónicas presentadas, Calificación de las ofertas correspondientes según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro de corresponder.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE de fechas 26/08/2023 al 05/09/2023, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-08-26 09:47:49.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	2023-08-31 08:07:37.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20533797025	CORPORACION KILLARYS S.A.C.	2023-08-31 18:18:48.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20534053399	CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.	2023-09-02 11:20:34.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-08-26 09:31:38.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20571249970	SERVICIOS GENERALES WE S.A.C.	2023-09-03 20:06:47.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20600558952	GRUPO JHAMMIL E.I.R.L.	2023-08-30 12:14:55.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20602619941	HG & NL INVERSIONES S.A.C.	2023-08-31 18:22:16.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20602624987	VAYER'S CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-08-30 13:05:45.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20604607788	ENYEL S.A.C.	2023-09-03 20:17:09.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	2023-08-28 19:55:13.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2023-09-03 12:45:53.0	Válido

ki

4

Josep



2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE (06/09/2023), en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el Órgano Encargado de las Contrataciones evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO - OCROS
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-MDSPICS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	Ejecución de Obra ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE JULQUILLAS DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N°2601406 -META-1¿

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC /Codigo	Nombre o Razón Social			
1	Ejecución de Obra ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE JULQUILLAS DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N°2601406 -META-1¿			
20534053399	CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.	06/09/2023	12:53:49	Electronico
20600558952	CONSORCIO AML	06/09/2023	16:21:53	Electronico
20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	06/09/2023	16:35:28	Electronico
20604607788	CONSORCIO SANTO TORIBIO	06/09/2023	21:48:20	Electronico
20533797025	CONSORCIO PATIVILCA	06/09/2023	23:00:31	Electronico

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos, en el sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las ofertas del Capítulo II del procedimiento de selección de las **Bases Integradas**.

	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.	CONSORCIO AML	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	CONSORCIO SANTO TORIBIO	CONSORCIO PATIVILCA
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

[Handwritten signature]



sección. (Anexo N° 3)					
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	Cumple	No Corresponde	No Cumple	Cumple
f) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Presentación Facultativa	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita
b) ANEXO N° 08 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	Cumple	Cumple	No Acredita	No Cumple	No Cumple
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

José...

4



CAUSAS DE LA NO ADMISIÓN:

- Para el postor **CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.**, el postor en su oferta presenta el anexo 6 para procesos de SUMA ALZADA cuando el sistema de contratación es a **PRECIOS UNITARIOS**, y no presenta el desagregado de partidas, por lo tanto, **NO SE ADMITE SU OFERTA**.

**ANEXO Nº 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-1-2023-MDSP/CS-1**
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conoci

miento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE JULQUILLAS DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N°2601406 -META-1	S/2.265.000,00
DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES	S/2.265.000,00

El precio de la oferta es en **SOLES** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima 05 de Septiembre del 2023


CONSTRUCTORA ART PERU
 Angélica Reyes Lozano
 REPRESENTANTE LEGAL
 Firma

[Municipalidad Distrital de San Pedro - Ocros] - **BASES INTEGRADAS**
[Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDSP/CS - Primera Convocatoria]

**ANEXO Nº 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores
**[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [001-2023-MDSP/CS]**
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

Nº ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴²				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán







Para el postor **CONSORCIO SANTO TORIBIO**, para la promesa formal de consorcio en su Anexo N° 5, indica que **Enyel SAC** se encargara de la Supervisión de la Obra en el cual la entidad, contrata la supervisión para la obra menor a 8UIT, en el cual la empresa no se compromete a la Ejecución de la Obra. Con ello de acuerdo a la Resolución N° 2226-2020-TCE-S1 Sumilla: "(...) este Colegiado considera que lo alegado por el Adjudicatario y la Entidad no resulta amparable en dicho extremo, pues ha quedado claro que el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio incumplió la normativa de contratación pública, así como también el “contenido mínimo” que debe tener dicha promesa y que se encuentra establecido en el literal d) del numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019 OSCE/CD;(…)”, por lo cual **NO SE ADMITE SU OFERTA.**

ST

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO - OCROS


ANTERO T. HUAYTA PERALES
 ABOGADO - NOTARIO DE CHIMBOTE
 AV. PARDO N° 426 2DO. PISO
 TELEFONO : (043) 774513
 CHIMBOTE

ANEXO N°5

PROMESA DE CONSORCIO

Señores:
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDSP/CS

Presentes:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dura el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDSP/CS.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 140 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- Integrantes del consorcio
 - ENYEL S.A.C.
 - NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
- Designamos a **LIVARIO WILMER ARTEAGA CHAUCA**, identificado con DNI N° 32732953, como Representante Común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO - OCROS.**
 Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- Fijamos nuestro domicilio legal común en **Av. Miramar N° 358, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima**
- Las obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**
 - APORTACION DE EXPERIENCIA
 - LA EJECUCION DE LA OBRA
 - ENYEL S.A.C.**
 - RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE OBRA
 - PROFESIONALES Y TECNICOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA
 - RESPONSABLE EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS, FINANCIERAS
 - RESPONSABLE DE ACOPIAR, CORROBORAR LA VERACIDAD Y APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA FORMACION ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EQUIPOS ESTRATÉGICO.
 - RESPONSABLE Y SERA EL OPERADOR TRIBUTARIO, POR LO QUE LE CORRESPONDERA EMITIR LA FACTURACIÓN RESPECTIVA.
 - RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

50%

CONSORCIO SANTO TORIBIO

LIVARIO WILMER ARTEAGA CHAUCA
 DNI: 32732953
 REPRESENTANTE COMUN

TOTAL OBLIGACIONES
 BARRANCA: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023


ENYEL S.A.C.
Liz Katherine Espinoza Chauca
 Gerente General


NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
ABELINO JAVIER HUAMAN PINTO
 DNI N° 43319656

E **CONSORCIO SANTO TORIBIO**
 Av. Miramar N° 358, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima, Cel. 998516555

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REACTIVADO EN ESTA NOTARÍA

EL NOTARIO SOLO LEGALIZA(LA(S) FIRMA(S) - EL CONTENIDO es RESPONSABILIDAD DE LA(S) PARTE(S)

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



El postor **CONSORCIO SANTO TORIBIO**, en su ANEXO N° 08 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.

ST MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO – OCROS 12

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDSP/CS
Presente. -

Mediante el presente el que se suscribe, **LIVARIO WILMER ARTEAGA CHAUCA**, representante común del **CONSORCIO SANTO TORIBIO**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDSP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, de la ejecución de la obra **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE JULQUILLAS DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N°2601406 -META-1”** debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

SAN PEDRO; 06 DE SETIEMBRE DEL 2023

CONSORCIO SANTO TORIBIO
LIVARIO WILMER ARTEAGA CHAUCA
DNI: 732953
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SANTO TORIBIO
LIVARIO WILMER ARTEAGA CHAUCA
DNI: 732953
REPRESENTANTE COMÚN

E **CONSORCIO SANTO TORIBIO**
Av. Miramar N° 358, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima, Cel. 998516555

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or '8'.

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '9'.

Handwritten signature.



Indican que pertenecen a la provincia colindante de ocros:



MAPA DE LA PROVINCIA DE OCROS

Por lo cual el **CONSORCIO SANTO TORIBIO**

El que se suscribe, **LIVARIO WILMER ARTEAGA CHAUCA**, Representante Común del **CONSORCIO SANTO TORIBIO**, identificado con DNI N° 32732953, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :		ENYEL S.A.C	
Domicilio Legal :		Jr. Abancay Mza. J1 Lote. 5 A.H. La Union, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.	
RUC : 20604607788	Teléfono(s) :	998516555	
MYPE	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Correo electrónico :	enyel.sac@hotmail.com		

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :		NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	
Domicilio Legal :		Pj. Santa Beatriz Mza. D Lote. 5 Cercado Sect. 2934 (Carretera a Wílcahuain a 5 Casa), Distrito de Independencia Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash.	
RUC : 20533652213	Teléfono(s) :		
MYPE	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Correo electrónico :	consorciounidos2050@gmail.com		

Resolución N° 00744-2022-TCE-S1, donde el consorcio presenta información inexacta por lo cual de acuerdo a la resolución en su **numeral 40 (...)** Sin perjuicio de lo expuesto, considerando lo indicado por el **Impugnante, respecto a la supuesta información inexacta presentada.... (...)**, por lo cual su oferta se deriva al tribunal de contrataciones del estado para su sanción correspondiente por haber presentado

Lucy S. V.



información inexacta tipificado en el en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, al haber presentado ante la Entidad, como parte de su oferta, en el marco del procedimiento de selección, información inexacta contenida en el documento.

3.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.
2	CONSORCIO AML
3	CONSORCIO PATIVILCA

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO
1	CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.	S/ 259,016.24	93.04%
2	CONSORCIO AML	S/ 262,413.99	91.84%
3	CONSORCIO PATIVILCA	S/ 240,992.43	100.00%

Para el postor **CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.**, el postor en su desagregado de partida de acuerdo al expediente de obras no acredita las partidas principales solo presenta las subpartidas de acuerdo a la **Resolución N° 4016-2022-TCE-S4** Sumilla: "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."



Por lo cual el postor en su anexo 6 presenta lo siguiente:

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

SEÑORES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDSP/CS-1
Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo con las bases mi oferta es la siguiente

Item	Descripcion	Unid	Metrado S/	Precio S/.	Parcial S/.
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60 X 2.40m	und	1	1000	1000.00
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	1092	1.5	1638.00
01.01.03	ALMACEN OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	gib	1	3500	3500.00
01.01.04	SUMINISTRO DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	gib	1	1700	1700.00
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	gib	1	1500	1500.00
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gib	1	3000	3000.00
01.03.01	CORTE DE TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA	m3	1627.5	18	29295.00
02.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTO	m3	23.26	43	1000.18
02.01.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA(50M)	M3	25.58	40	1023.20
02.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TRIBUNAS O GRADERIAS	M2	91.58	50	4579.00
02.01.02.02	CONCRETO CICLOPEO CH1:10 +30% PG	M3	69.56	210	14607.60
02.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMIENTO	M3	9.51	38	361.38
02.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTES EN CARRETILLA (50M)	M3	10.46	40	418.40
02.02.02.01	SOLADO CONCRETO fc=100 kg/cm2 (cemento tipo1)	M2	3.78	30	113.40
02.02.02.02	CONCRETO fc=175 kg/cm2 EN BASE DE PARANTE DE CERCO	M3	6.96	375	2610.00
02.02.02.03	ENC./ DES.CARAVISTA EN BASE DE PARANTES DE CERCO	M2	3.66	60	219.60
02.02.03.01.01	ZAPATAS CONCRETO fc=210 kg/cm2 (cemento tipo1	M3	0.97	420	407.40
02.02.03.01.03	ZAPATAS ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2	kg	15.84	7.2	114.05
02.02.03.02.01	COLUMNAS CONCRETO fc=210 kg/cm2	M3	0.5	425	212.50
02.02.03.02.02	COLUMNA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (NORMAL)	M2	4.38	40	175.20
02.02.03.02.03	COLUMNA ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2	kg	82.98	7.2	597.46
02.02.03.03.01	CONCRETO EN VIGAS fc=210 kg/cm2	M3	0.38	425	161.50
02.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	M2	4.17	45	187.65
02.02.03.03.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	42.96	7.2	309.31
02.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES	M3	6.35	40	254.00
02.03.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA	M3	120	18	2160.00
02.03.01.03	CONF/COMP DE SUB RASANTE PARA CIRCULACION DE CONFITILLO	M2	119.47	4.3	513.72
02.03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA(50M)	M3	6.98	40	279.20
02.03.02.01	CONCR/SARDI DE CAMPO DEPORTIVO fc=175kg/cm2 ACABADO S/E	M3	8.47	400	3388.00
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN SARDINELES	M2	112.88	50	5644.00
03.01.01.01	JUNTA ASFALTICA	mes	7.20	13.01	93.67
03.01.02.01	TARRAJEO EN EXTERIORES Y INTERIORES	M2	41.52	32.01	1329.0552
03.01.03.01	PINTADO CON ESMALTE EN TRIBUNAS	M2	41.52	15	622.80
03.02.01.01	MURO DE CABEZA LADRILLO KING KONG 18 HUECOS CON C/A	M2	3.68	100	368
03.02.02.01	BASE GRANULAR E=0.10MTS PARA PISOS Y PAVIMENTO	M2	10.95	23.5	257.325
03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	M2	3.99	50	199.5
03.02.02.03	CONCRETO EN SARDINELES DE VEREDA fc=175 kg/cm2	m3	0.40	420	168
03.02.02.04	VEREDA DE CONCRETO fc=175 kg/cm2 E=4" ACABADO P/B	M2	10.95	78.64	861.108
03.02.02.05	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO EN VEREDAS	M2	10.95	3.5	38.325
03.02.03.01	TARRAJEO EN EXTERIORES E INTERIORES	m2	19.04	30	571.2
03.02.04.01	PINTADO DE CIELO RASO CON LATEX VINILICO	M2	2.56	15.00	38.4
03.02.04.02	PINTADO DE MURO EXTERIOR OLEO 2 MANOS	M2	16.48	18.04	297.2992
03.02.05.01	PARANTE DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO e2" H=3.00MTS	unid	53.00	130.5	6916.5
03.02.05.02	PARANTE DE TUBO DE ACERO NEGRO DE 3" PARA ALUMBRADO	und	6.00	340	2040
03.02.05.03	MALLA METALICA	M	115.30	154.89	17858.82
03.02.05.04	PORTON METALICO 2 HOJAS 3.00 X 2.00 mts	unid	1.00	1400	1400.00
03.03.01.01	BASE GRANULAR E=0.10mts PARA CIRCULACION DE CONFITILLO	m2	119.47	15	1792.05

CONSTRUCTORA GENERALES
ROMERO E IRL
MAYUEL ESTEBAN ROMERO BRANDAN

[Handwritten signature]



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

SEÑORES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDSP/CS-1
Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo con las bases mi oferta es la siguiente

Item	Descripcion	Unid	Metrado S/	Precio S/.	Parcial S/.
03.03.01.02	BASE COMPACTADA E=0.20mts	m2	649.75	25.00	16243.75
03.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONFITILLO E=2"	M2	119.47	11.18	1335.67
03.03.02.01	PROVISION E INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL	M2	649.75	63.87	41499.53
03.03.03.01	ARCOS METALICOS PARA CAMPO DE CESPED ARTIFICIAL	UND	1	1100.00	1100.00
03.03.04.01	JUNTAS ASFALTICAS	M	5.27	13.00	68.51
03.03.05.01	PINTADO EN SARDINELES	m2	140.65	6.00	843.90
04.01.01	SUNMINISTRO E INST. DE REFLECTORES L/P SOLAR LED DE 400W	UND	6	1268.95	7613.70
5.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1	1200.00	1200.00
6.01	FLETE TERRESTRE	VJE	7	300.00	2100.00
7.01	E/I Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1	500.00	500.00
7.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1	2500.00	2500.00
7.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1	1010.00	1010.00
7.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	500.00	500.00
7.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	1.50	2100.00	3150.00
7.06	RECURSOS P/RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA EN S/S EN EL TRABAJO	glb	1.00	500.00	500.00
1	COSTO DIRECTO (A)				195986.87
2	GASTOS GENERALES				
2.1	GASTOS FIJOS				1494.25
2.2	GASTOS VARIABLES				12224.83
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				13719.08
3	UTILIDAD ©				9799.34
	SUB TOTAL (A+B+C)				219505.29
4	IGV 18%				39510.95
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				259016.24

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

PATIVILCA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

CONSTRUCCION GENERALES
ROMERO E IRL
Manuel Enrique Romero Brandar
D. HENRY GONZALEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES				43,106.00
01.01	OBRAS PROVISIONALES				9,915.87
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	u	1.00	1,031.63	1,031.63
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1,092.00	1.90	2,074.80
01.01.03	ALMACEN OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	glb	1.00	3,550.00	3,550.00
01.01.04	SUMINISTRO DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	1,759.44	1,759.44
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
01.02	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				3,000.00
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				30,190.13
01.03.01	CORTE DE TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA	m3	1,627.50	18.55	30,190.13
02	ESTRUCTURAS				40,547.82
02.01	TRIBUNAS				21,520.88
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,107.50
02.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS	m3	23.26	43.79	1,018.56
02.01.01.02	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50 m)	m3	25.58	42.57	1,088.94
02.01.02	CONCRETO SIMPLE				19,413.38
02.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TRIBUNAS O GRADERIAS	m2	91.68	51.63	4,733.44
02.01.02.02	CONCRETO CICLOPEO C.H 1:10 + 30%P.G.	m3	69.56	211.04	14,679.94
02.02	CERCO PERIMETRICO				6,158.09
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				861.72
02.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS	m3	9.51	43.79	416.44
02.02.01.02	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50 m)	m3	10.46	42.57	445.28
02.02.02	CONCRETO SIMPLE				2,996.02
02.02.02.01	SOLADO, CONCRETO $f_c=100$ Kg/cm ² (CEMENTO TIPO I)	m2	3.78	38.11	144.06
02.02.02.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² EN BASE DE PARANTE DE CERCO	m3	6.96	376.97	2,623.71
02.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN BASE DE PARANTE DE CERCO	m2	3.66	62.91	230.25
02.02.03	CONCRETO ARMADO				2,298.35
02.02.03.01	ZAPATAS				529.27
02.02.03.01.01	ZAPATAS, CONCRETO $f_c=210$ Kg/cm ² (CEMENTO TIPO I)	m3	0.97	423.16	410.47
02.02.03.01.02	ZAPATAS, ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ Kg/cm ²	kg	15.84	7.50	118.80
02.02.03.02	COLUMNAS				1,044.20
02.02.03.02.01	COLUMNAS, CONCRETO $f_c=210$ Kg/cm ²	m3	0.50	491.49	245.75
02.02.03.02.02	COLUMNAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (NORMAL)	m2	4.38	42.29	185.23
02.02.03.02.03	COLUMNAS, ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ Kg/cm ²	kg	82.98	7.39	613.22
02.02.03.03	VIGAS				724.88
02.02.03.03.01	CONCRETO EN VIGAS $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.38	491.88	186.91
02.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	4.17	47.93	199.87
02.02.03.03.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	42.96	7.87	338.10
02.03	ZONA GRAS SINTETICO				12,868.85
02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,318.52
02.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES	m3	6.35	43.79	278.07
02.03.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA	m3	120.00	18.55	2,226.00
02.03.01.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE PARA CIRCULACION DE CONFITILLO	m2	119.47	4.33	517.31
02.03.01.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50 m)	m3	6.98	42.57	297.14
02.03.02	OBRAS DE CONCRETO				9,550.33
02.03.02.01	CONCRETO EN SARDINELES DE CAMPO DEPORTIVO $f_c=175$ kg/cm ² ACABADO SUPERIOR EXPUESTO	m3	8.47	419.35	3,551.89
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN SARDINEL	m2	112.86	53.14	5,998.44
03	ARQUITECTURA				98,574.18

Fecha : 30/07/2023 14:20:11

Jenny E. P. V.



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
					2,298.55
03.01	TRIBUNAS				97.99
03.01.01	JUNTA DE DILATACION				97.99
03.01.01.01	JUNTAS ASFALTICAS	m	7.20	13.61	97.99
03.01.02	REVESTIMIENTOS				1,358.53
03.01.02.01	TARRAJEO EN EXTERIORES E INTERIORES	m2	41.52	32.72	1,358.53
03.01.03	PINTURA				842.03
03.01.03.01	PINTADO CON ESMALTE EN TRIBUNAS	m2	41.52	20.28	842.03
03.02	CERCO PERIMETRICO				31,719.98
03.02.01	ALBAÑILERIA				370.17
03.02.01.01	MURO DE CABEZA LADRILLO KING-KCNG 18 HUECOS CON CEMENTO-ARENA	m2	3.68	100.59	370.17
03.02.02	PISOS Y PAVIMENTOS				1,557.45
03.02.02.01	BASE GRANULAR E=0.10 MTS PARA PISOS Y PAVIMENTOS	m2	10.95	24.30	268.09
03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	3.99	51.29	204.65
03.02.02.03	CONCRETO EN SARDINELES DE VEREDAS Fc=175 kg/cm2	m3	0.40	448.47	179.39
03.02.02.04	VEREDA DE CONCRETO Fc=175 kg/cm2, E= 4" ACABADO PULIDO Y BRUÑADO	m2	10.95	78.64	861.11
03.02.02.05	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO EN VEREDAS	m2	10.95	4.22	46.21
03.02.03	REVESTIMIENTOS				622.99
03.02.03.01	TARRAJEO EN EXTERIORES E INTERIORES	m2	19.04	32.72	622.99
03.02.04	PINTURA				337.47
03.02.04.01	PINTADO DE CIELO RASO CON LATEX VINILICO (VINILATEX O SIMILAR)	m2	2.56	15.69	40.17
03.02.04.02	PINTADO DE MURO EXTERIOR OLEO MATE 2 MANOS	m2	16.48	18.04	297.30
03.02.05	CARPINTERIA METALICA				28,831.90
03.02.05.01	PARANTE DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO ø 2", H=3.00MTS	u	53.00	141.23	7,485.19
03.02.05.02	PARANTE DE TUBO DE ACERO NEGRO ø 3", PARA ALUMBRADO	u	6.00	347.61	2,085.66
03.02.05.03	MALLA METALICA	m	115.30	154.89	17,858.82
03.02.05.04	PORTON METALICO 2 HOJAS 3.00 x 2.50 MT	u	1.00	1,402.23	1,402.23
03.03	ZONA GRAS SINTETICO				64,555.65
03.03.01	PAVIMENTOS				20,991.27
03.03.01.01	BASE GRANULAR E=0.10MR PARA CIRCULACION DE CONFITILLO	m2	119.47	15.56	1,858.95
03.03.01.02	BASE COMPACTADA E=0.20MT	m2	649.75	27.39	17,796.65
03.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONFITILLO E=2"	m2	119.47	11.18	1,335.67
03.03.02	GRAS SINTETICO				41,499.53
03.03.02.01	PROVISION E INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL	m2	649.75	63.87	41,499.53
03.03.03	CARPINTERIA METALICA				1,100.00
03.03.03.01	ARCOS METALICOS PARA CAMPO DE CESPED ARTIFICIAL	u	1.00	1,100.00	1,100.00
03.03.04	JUNTA DE DILATACION				71.72
03.03.04.01	JUNTAS ASFALTICAS	m	5.27	13.61	71.72
03.03.05	PINTURA				893.13
03.03.05.01	PINTADO EN SARDINEL	m	140.65	6.35	893.13
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				7,613.70
04.01	ZONA GRAS SINTETICO				7,613.70
04.01.01	SUMINISTRO E INST. DE REFLECTOR LUMINARIA PASTORAL SOLAR LED DE 400W	u	6.00	1,268.95	7,613.70
05	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				1,200.00
05.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	gb	1.00	1,200.00	1,200.00
06	FLETE TERRESTRE				2,450.00
06.01	FLETE TERRESTRE	vje	7.00	350.00	2,450.00
07	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				9,118.30
07.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	800.00	800.00
07.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00	2,634.88	2,634.88

Fecha: 30/07/2023 14:20:11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Presupuesto

Presupuesto 1001007 EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE JULQUILLAS DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" META I, CUI N°2601406
 Subpresupuesto 001 META I Costo al 26/06/2023
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
 Lugar ANCASH - OCROS - SAN PEDRO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Parcial Si.
07.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00	1,019.42	1,019.42
07.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00	639.00	639.00
07.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	1.50	2,350.00	3,525.00
07.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	500.00	500.00
	COSTO DIRECTO				202,610.00
	GASTOS GENERALES 7%				14,182.70
	UTILIDAD 5%				10,130.50
	=====				
	SUBTOTAL				226,923.20
	IMPUESTO (IGV) 18%				40,846.18
	=====				
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA				267,769.38
	SUPERVISION DE OBRA				11,000.00
	LIQUIDACION DE OBRA				3,000.00
	REVISION DE EXPEDIENTE TECNICO				3,000.00
	=====				
	TOTAL PRESUPUESTO				284,769.38

SON: DOSCIENTOS SESENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTINUEVE Y 38/100 NUEVOS SOLES

En el cual cabe precisar que el postor en la unidad de medida pone mes en su oferta:
 03.01.01.01 JUNTA ASFALTICA mes 7.20 13.01 93.67

En el expediente técnico:

03.01.01.01 JUNTAS ASFALTICAS m 7.20 13.61 97.99

Asimismo, en su oferta:

03.02.05.04 PORTON METALICO 2 HOJAS 3.00 X 2.00 mts unid 1.00 1400 1400.00

En el expediente técnico:

03.02.05.04 PORTON METALICO 2 HOJAS 3.00 x 2.50 MT u 1.00 1,402.23 1,402.23

Por lo cual no se tiene certeza de cuál es el real alcance de la oferta del postor, y tampoco puede interpretar la oferta de dicho postor, por ende, estos errores alteran el alcance de su oferta. De acuerdo a la Resolución N° 00206-2023-TCE-S2 (...) **Además, no debe perderse de vista que es responsabilidad de cada postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte del comité de selección, sino que demande que éste la evalúe bajo aspectos objetivos, por lo que, el hecho que, el Impugnante haya ofertado una partida distinta a lo requerido, y que dicho aspecto no sea subsanable, es de entera responsabilidad del postor.(...)** POR LO CUAL SU OFERTA NO ES VALIDA POR PRESENTAR INCONGRUENCIA EN SUS PARTIDAS.



4.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO PATIVILCA	CONSORCIO AML
A. PRECIO		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.		
Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	S/ 240,992.43	S/ 262,413.99
PUNTAJE	100.00	91.84

4.2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO PATIVILCA	100.00
2	CONSORCIO AML	91.84



5. CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO PATIVILCA	CONSORCIO AML
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	PARA LA FIRMA DE CONTRATO	PARA LA FIRMA DE CONTRATO
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	PARA LA FIRMA DE CONTRATO	PARA LA FIRMA DE CONTRATO
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	PARA LA FIRMA DE CONTRATO	PARA LA FIRMA DE CONTRATO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	CALIFICA

5.1. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN:

De acuerdo a la calificación realizada, los postores de acuerdo al orden de prelación, que cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que su oferta queda **CALIFICADA**, son las siguientes:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	REMYPE 5%	Anexo 08 Bonificación del 10%	DISCAPACITADO	TOTAL
1	CONSORCIO PATIVILCA	100.00	5.00	No Presenta	NO ACREDITA	105.00
2	CONSORCIO AML	91.84	4.59	9.18	NO ACREDITA	105.61

9

[Handwritten signature]



ORDEN DE PRELACION:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO AML	105.61
2	CONSORCIO PATIVILCA	105.00

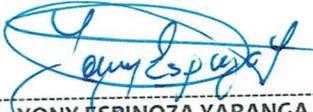
6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento establece que, luego de la calificación de las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, por lo que se le otorga la buena pro a la empresa **CONSORCIO AML**, por haber ocupado en **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación con un monto de **S/ 262,413.99 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos trece con 99/100 soles)** y con un **puntaje obtenido de 105.61**.

Sin otro asunto más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 17:00 horas del mismo día.



RONALD PORFILIO VASQUEZ CALERO
Presidente Titular



YONY ESPINOZA YARANGA
Primera Miembro Titular



LISELIA ARE ALVA PASCACIO
Segundo Miembro Suplente